

En San Miguel de Tucumán, a 14 días  
del mes de marzo del año dos mil  
veinticuatro; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 62/2024**

**VISTO**

El informe del Sr. Adrián José Luis Martini, a cargo del área de Mantenimiento y Conservación del Consejo Asesor de la Magistratura en el cual solicita la renovación del seguro integral para la sede del CAM de calle Congreso N° 361; y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud de cumplir con la normativa legal vigente se torna necesario la renovación del seguro integral (incendio de edificio y contenido, cristales y de responsabilidad civil).

Que la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán a través de su departamento Producción de Seguros, presenta presupuesto con la cotización del seguro mencionado por el período 14/3/2024 al 14/3/2025.

Que en virtud de la situación descripta es necesario proceder a la contratación directa de los servicios antes descriptos en los términos del art. 59 inciso 8) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que asesoría letrada dictaminó favorablemente sobre lo actuado y del informe del área contable surge que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

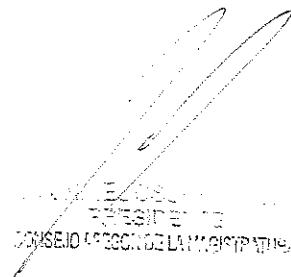
Artículo 1º: **DISPONER** la renovación del seguro integral (incendio edificio y contenido, responsabilidad civil y cristales) con la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, según lo normado por el art. 59 inc. 8) de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09 por el período 14/3/2024 al 14/3/2025.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos correspondientes a lo aquí resuelto sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del Programa 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partida Subparcial: 354- Primas y gastos de seguros - Importe: \$ 917.020,86.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De Forma.

  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

  
SECRETARIA  
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA